



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

1218 - 2018

VICERRECTORADO DE DOCENCIA  
COMISIÓN DE DOCENCIA  
DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2016, en el punto 15º del orden del día: “Asuntos de trámite”,

**ACORDÓ**, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2.3. de las Normas de Permanencia de la Universidad de Salamanca, por unanimidad, el siguiente procedimiento para los estudiantes que quieran ser *readmitidos* en la titulación que debieron abandonar por no haber superado, al menos, el 20% de los créditos ECTS matriculados, una vez transcurrido el curso siguiente al de su matriculación:

- 1) Estudiantes con ECTS superados: deberán solicitar la readmisión en la titulación que debieron abandonar, dentro del periodo de matrícula establecido para estudiantes que continúan estudios. El Centro deberá readmitirlos, en cualquier caso, con las siguientes condiciones:
  - No ocuparán plaza y no computarán como estudiantes de nuevo ingreso al haber estado matriculados con anterioridad.
  - Se conserva su expediente, por lo que se les aplicará el precio del crédito en segunda matrícula, según lo establecido en el Decreto de precios públicos que la Junta aprueba para cada curso académico.
  - Deberán formalizar la matrícula en la Secretaría del Centro.
- 2) Estudiantes que no han superado ningún ECTS:
  - Deberán participar de nuevo en el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula.
  - Se conserva su expediente, por lo que se les aplicará el precio del crédito en segunda matrícula, según lo establecido en el Decreto de precios públicos que la Junta aprueba para cada curso académico.

En ambos casos, podrán solicitar plaza para iniciar otros estudios oficiales en la Universidad de Salamanca sin verse afectados por la medida sancionadora.

Lo dispuesto en este Acuerdo será de aplicación a los estudiantes de nuevo ingreso que accedieron por preinscripción, estando excluidos los estudiantes que solicitaron la continuación de estudios iniciados en otra Universidad (traslado) o aquellos que se adaptan al Grado por extinción de los planes que están cursando.

Salamanca, 7 de julio de 2016



Vº Bº  
LA PRESIDENTA

Carmen Fernández Juncal  
VICERRECTORA DE DOCENCIA

EL SECRETARIO

Ricardo Rivero Ortega